

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOS

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 1090/06 referente al concursado Vexel Automoción, Sociedad Limitada, por auto de fecha 25 de octubre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación a petición del deudor, al no haber obtenido mayoría suficiente su propuesta anticipada de convenio, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Concursal.

Segundo.—Se ha declarado disuelta la Mercantil Vexel Automoción, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Badajoz, 25 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—70.429.

GAVÁ

Carla Martínez Castro, la Magistrada Juez del Juzgado Primera Instancia 6 Gavá,

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramita y con el número 272/2007-C procedimiento sobre extravío de cheque instado por el Procurador Alejandro Villalba Rodríguez en nombre de María Yasmin Avila Guayara quien formuló denuncia de extravío del cheque, en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que se ha acordado la publicación de la denuncia objeto del presente procedimiento, sobre el cheque cuyo librador fue La Caixa del Penedes, con domicilio en Viladecans C/Beltrán i Musito, n.º 5, siendo el librado aceptante María Yasmin Avila Guayara, con domicilio en Viladecans, Paseo de la Marina 1.4.º1.º por un importe de 15.030 euros con fecha de libramiento el día 28/02/07, siendo el número 9801695-3, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gavá, 17 de octubre de 2007.—La Magistrada Juez.—70.306.

LA PALMA DEL CONDADO

Doña Ana Rosa Curra Rojo, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 113/2007 se sigue a instancia de Manuel Geniel Martín, expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Martín Báñez natural de Almonte (Huelva), nacido el día 16 de abril de 1907, hijo de José y de Antonia, vecino de Almonte en el año 1936, quien se ausentó de su último domicilio en Almonte, no teniéndose de él noticias desde

julio de 1936 e ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

La Palma del Condado., 30 de abril de 2007.—El/la Juez El/la Secretario.—71.427. 1.º 27-11-2007

LEÓN

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 y Mercantil de León,

Hago saber, que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 884/2007 por el fallecimiento sin testar de D/ña. Alfredo Fernández Grana natural de Val de San Román (León) y fallecido en Astorga (León) el día 15 de abril de 2007 promovido por Abogado del Estado, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

León, 7 de noviembre de 2007.—El/la Secretario.—70.461.

MARBELLA

Don Ricardo Carreño Arnal, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Marbella,

Hago saber: En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria (Varios) 916/2007 se sigue procedimiento sobre extravío de cheques, iniciado por denuncia de la sociedad Espacio Ibérica General de Promociones, S.A., Sociedad unipersonal, que fue tenedor de dicho título o en virtud de tenedor, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por Diligencia de Ordenación de Fecha 31 de julio de 2007 publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición, siendo el Expediente de Jurisdicción Voluntaria 916/2007 seguido ante este Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Marbella, a instancias de Espacio Ibérica General de Promociones, S.A., con CIE A-78977766 y, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 91-9.º, por extravío de dos cheques entregados por D. César Escobar Pizarro con D.N.I. número 50.933.850-W y con domicilio en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle San. José, n.º 2-3.º Los dos cheques bancarios extraviados fueron librados el 28 de diciembre de 2006, el primero por la entidad Caja Sur, Sucursal de La Línea de la Concepción (Cádiz), calle Real, n.º 28, por importe de 70.000 euros, cheque serie B n.º 3159337-6, código de identificación 7500-3 y el segundo por la entidad Banco de Andalucía, sucursal de La Línea de la Concepción, calle Carboneros, n.º 2, por importe de 130.000 euros, cheque serie ER n.º 1.113.556-5 código de identificación 7500-3.

Los cheques se libraron en concepto de reserva por la compraventa de la vivienda n.º 2 sita en el conjunto residencial «Los Granados de Sotogrande» ubicada en Sotogrande (San Roque).

El extravío se produjo durante el traslado el 28 de diciembre de 2006 de los cheques por la empresa de mensajería MRW desde la oficina del actor sita en Puerto Banús (Marbella) a otro domicilio del mismo grupo empresarial sito en Algeciras (Cádiz).

Marbella, 11 de octubre de 2007.—70.326.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro y Mercantil de Salamanca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 930/2007, por auto de se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Ceibecal, S. L. U., con domicilio en carretera de Aldeacipreste, número 32 bloque 5 de la urbanización Los Olivos de Béjar.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico «El Adelanto» de Salamanca.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3)

Salamanca, 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.415.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Alicante.

Hago Saber que en este Juzgado se tramita el procedimiento Concursal Abreviado-98/2007 en el que se ha dictado con fecha 24 de abril de 2007 auto declarando en estado de concurso a la Entidad Fundación Laboral de las Empresas de Ibi y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de Concurso: Voluntario.

Solicitante: Fundación Laboral de las empresas de Ibi.